



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Desde el momento mismo en que la división del trabajo en las sociedades mercantiles y modernas trajo aparejada la separación entre el acto de producir y el acto de consumir lo producido, es que las sociedades han ido perdiendo el control de su calidad alimenticia. Puesto que lo que importa en una sociedad mercantil, es vender las mercancías que se producen, el acento de la producción está puesto en el valor de cambio del producto, por sobre su valor de uso. Es decir la apariencia por sobre el contenido, el sabor por sobre la calidad, el envase por sobre la sustancia. El problema de la alimentación, como vemos, no es sólo un problema de escasez, sino de los principios que orientan la producción y los criterios que orientan su calidad.

Desde que la división del trabajo en las sociedades mercantiles generaron esta separación entre producción y consumo, el ser humano ha ido perdiendo el control y la soberanía sobre lo que consume. A ciencia cierta nadie puede estar tan seguro de que lo que dice el envase de un alimento, sea realmente lo que contiene dentro. Si esto lo llevamos al nivel de un país, su máxima expresión es la pérdida de su soberanía alimenticia, cuando dicho país se vuelve incapaz de producir los alimentos que necesita consumir y debe importar una producción de lejanas tierras. Pero no viene al caso desarrollar esto. Lo exponemos para mostrar distintas dimensiones de un mismo problema: las sociedades, los pueblos, están perdiendo la capacidad de controlar su futuro.

Ahora bien en el caso de la producción de alimentos que está en manos de los controles estatales, y que está destinada a satisfacer las necesidades de aquellos sectores de la población que por su condición económica no pueden acceder a otros alimentos, estamos hablando de que el control del futuro de esta franja de la población está exclusivamente en manos del Estado, él es el responsable, él tiene que dar cuenta de esas vidas, él es el que debe tomar todos los recaudos para que los efectos de esas políticas no se tornen dañinas. Que en el corto plazo, el del "hambre más urgente" no se hipoteque al desarrollo a largo plazo, que es la verdadera proyección del futuro.

El futuro es la vida de estas poblaciones, su desarrollo, su realización. Pero hablar de realización es pretencioso si no cuidamos las cuestiones mínimas de salud. No hablamos de tratamientos médicos, seguimos insistiendo con la alimentación y con el contenido de la misma, como sustento material y primario de cualquier sociedad.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

A qué viene toda esta reflexión.

En el día de ayer tomaron público conocimiento las denuncias de la Defensora del Pueblo, Ana Piccinini sobre irregularidades en la producción de alimentos destinados a programas sociales, alimentos conocidos como "preelaborados", producidos en el establecimiento de la empresa "FLAVORS S.A." ubicado en la localidad de Gral. Conesa. Los alimentos que allí se elaboran son empleados por el Estado Provincial para abastecer comedores y residencias escolares, y el Programa "Comer en Familia", entre otros requerimientos alimentarios de la población rionegrina.

Mencionemos algunos de los datos alarmantes en las condiciones de elaboración de alimentos por parte de esta empresa (sin contar aquí con las denuncias de fraude laboral por parte de esta empresa), según la denuncia de la Doctora Piccinini:

- La materia prima para realizar estos preelaborados, viene deshidratada desde la provincia de Mendoza. La empresa no compraría materia prima en el Valle de Conesa.

- Responsables del programa "Comer en Familia" visitarían permanentemente la fabrica, inclusive sostienen que cuando se producían demoras en el pago de las quincenas, los directivos de la empresa hacían responsable al Ministerio de Familia porque no pagaba.

- Según sus testimonios no existen dentro de la fábrica las mínimas medidas de seguridad e higiene, resultando alarmante la presencia de gorgojos, moscas, arañas, gusanos y polillas en los alimentos, inclusive se han encontrado ratas en el establecimiento.

- Los gorgojos o gusanos son extraídos de la materia prima y luego los alimentos se procesan normalmente. No se utilizan barbijos. Las piletas de desecho no tienen escurridores, por lo que cuando se llenan mandan al personal a vaciarlas en forma manual.

- No se verificarían controles por parte de la Dirección de Bromatología, dependiente de Salud Publica provincial. Solamente dicen, aparecía Salud



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Publica cuando había algún accidentado y mandaban la ambulancia. Control sanitario al personal no se hacía nunca.

- Los sanitarios no descargan en cloacas ni en pozos ciegos.

- La estructura del edificio esta partida y registra fisuras en varios lugares.

- El edificio se llueve y hay que correr continuamente los alimentos en días de lluvia.

- También, según los trabajadores todo el equipamiento es de segunda mano y se rompe frecuentemente. Por ejemplo cada vez que el montacargas se rompía, había que subir todo en forma manual.

- Por otra parte los trabajadores informaron que un supervisor general de la empresa habría sido acusado de violencia laboral y abuso sexual (el Sr. Minichetti), ante la Jueza de Paz, Sra. Bernaz.

- Ya en otras oportunidades, en el marco de relavamientos efectuados en establecimientos educativos en distintas localidades de la Provincia, la Defensoría del Pueblo recibió quejas por parte de autoridades escolares con respecto a la mala calidad de alimentos preelaborados que consumen los alumnos, llegando incluso una Directora a manifestar que en un paquete de galletitas encontraron una rata seca.

Luego de las denuncias realizadas ante la justicia contra la empresa FLAVORS S.A por parte de la Defensora del Pueblo de la provincia de Río Negro, que han tomado estado publico por su trascendencia en los medios periodísticos, el objeto de esta comunicación es el de acompañar uno de los reclamos realizados en dicha denuncia:

"Siendo de público y notorio conocimiento que se encuentra en marcha un nuevo llamado a licitación, por vencimiento del plazo de los servicios que actualmente presta la empresa Flavors S.A. para la provisión de alimentos preelaborados en toda la Provincia, y toda vez que esta empresa resultaría ser una de las potenciales postulantes, además del monto sideral de la contratación, a criterio de esta Defensora se impone necesario disponer como medida de no innovar LA SUSPENSION DEL PROCESO LICITATORIO,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

hasta tanto se aclare esta grave situación que involucra a la actual adjudicataria”.

Por ello:

Coautores: Beatriz Manso, Fabián Gatti, Martha Ramidán



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, que consideramos de vital importancia la suspensión de las licitaciones para los servicios que actualmente presta la empresa Flavors S.A. para la provisión de alimentos preelaborados en toda la provincia, en función de las graves irregularidades que surgirían de las denuncias que efectuara la Defensoría del Pueblo, en torno a ilícitos que se habrían constatado en la producción de alimentos y en virtud de resguardar la salud de aquellos rionegrinos que acceden a esos alimentos.

Artículo 2°.- De forma.